

SARA CRISTINA ARANGO PÉREZ  
CURADORA URBANA TERCERA DE MEDELLÍN (P)

**AUTO No. 0011 – 2020 DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA NUEVO HORARIO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

La Curadora Urbana Tercera de Medellín (P), según Decreto de Nombramiento No. 0786 del 5 de octubre de 2018, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, así como los Decretos Nacionales 2150 de 1995 y 1077 de 2015 y demás decretos reglamentarios o aquellos que las modifiquen, adicionen o sustituyan y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 8 de octubre de 2018 se me informó por parte de la Subsecretaría de Control Urbanístico que fui elegida para desempeñarme como Curadora Urbana Tercera de Medellín en provisionalidad, ante la falta absoluta, generada por el vencimiento del periodo de la arquitecta Ángela María Restrepo Uribe.
2. Que el día 8 de octubre de 2018, tomé posesión del cargo y asumí funciones como Curadora Urbana Tercera de Medellín en provisionalidad.
3. Que a la fecha si bien persiste la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19 se han levantado las restricciones a la libre locomoción de las personas.
4. Que este despacho tiene adoptado protocolo de bioseguridad el cual sigue vigente y permite garantizar condiciones de seguridad a usuarios y colaboradores.
5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.3 del decreto 1077 de 2015, el curador urbano es autónomo en el ejercicio de sus funciones y responsable disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por los daños y perjuicios que causen a los usuarios, a terceros o a la administración pública en el ejercicio de su función pública.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el horario de atención y prestación del servicio al público en las oficinas de la Curadora Urbana Tercera de Medellín (p), a partir del 21 de septiembre de 2020, así:

ACTIVIDAD	DÍAS	HORARIO
Recepción y/o radicación de documentos y solicitudes.	Lunes a viernes	7:00 a.m. a 5:30 p.m.
Notificaciones personales	Lunes a viernes	7:00 a.m. a 5:30 p.m.
Asesoría técnica virtual	Lunes a viernes	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Asesoría técnica presencial	Lunes a viernes	8:00 a.m. a 5:00 p.m. (previa asignación de citas o turnos por orden de llegada)
Consulta de archivo	Lunes a viernes	8:00 a.m. a 12:00 m
Atención a vecinos y terceros interesados	Lunes a viernes	8:00 a.m. a 12:00 m

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



SARA CRISTINA ARANGO PÉREZ  
Curadora Urbano Tercero de Medellín (P)

Proyectó: Karen Quiroz